

SUMILLA : Solicita participar en la convocatoria para encargatura regular de cargo directivo 2025, **Tercera Etapa**, en el nivel de Educación Inicial, según **reprogramación de cronograma** para el proceso de encargatura de directores periodo 2025-III ETAPA.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO-ILAVE.

JUSTINA VICTORIA CHAIÑA RUELAS, identificada con DNI N° **01220127**, número de celular **977129942**, con correo electrónico: juvicha.192@gmail.com, con domicilio real en jirón Capitán **Alipio Ponce Vásquez** Mz. "Ñ" Lote "20" de la Urbanización Nuestra Señora del Carmen del distrito de Ilave, provincia El Collao y departamento de Puno, ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiéndose convocado para encargatura de cargo directivo para el año 2025 **Tercera Etapa** en el nivel de Educación Inicial, según reprogramación de cronograma para el proceso de encargatura de directores para el periodo 2025-III ETAPA, publicado en la página de la UGEL de El Collao y DRE de Puno, publicado en la página de la UGEL de El Collao, de conformidad a la RVM N° 147-2023-MINEDU de fecha 05OCT2023, norma técnica sobre **"Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"**.

La suscrita solicita muy respetuosamente participar en la convocatoria señalada en líneas arriba. Presenta los siguientes requisitos:

Constancia de dominio de lengua originaria de **AIMARA** de fecha 17 de octubre de 2024, otorgado y firmado por Marcelino Galindo Vivanco Director de Educación Intercultural, Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, de conformidad al numeral **5.5.2 acápite i)**, **habiendo dado examen del idioma AIMARA oral en el mes de JUNIO2024 y examen escrito el 20AGO2024; se realizó los trámites para el registro respectivo en el Escalafón de la UGEL El Collao.**

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

01. Una copia de la CONSTANCIA de dominio de lengua originaria **AIMARA**, procedente del **Registro Nacional Bilingües de Lenguas Originaria del Perú** de fecha 17OCT2024.
02. Una copia del Certificado del curso Bilingüe AIMARA de fecha noviembre de 2020.
03. Anexo 02 Declaración Jurada para encargatura de fecha 30SET2024.
04. Copia simple de DNI.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. señora directora de la UGEL El Collao, acceder mi solicitud por ser de justicia y legal.

Ilave, 12 de noviembre de 2024.


Prof. Justina V. Chaiña Ruelas
DOCENTE
TEL Nº 246 "MI SEGUNDO HOGAR"



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1492213471282510370254



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

CHAIÑA RUELAS JUSTINA VICTORIA

Identificado(a) con DNI N° **01220127**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2024**, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **EN INICIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2027**.

17 de octubre del 2024



MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2027), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "EL COLLAO"
 CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN DE MAESTROS ANDINOS SIN FRONTERAS - CIMAF-PUNO
 AUTORIZADO POR OFICIO Nº 0582-2020-DREP-UGELEC-AGP



CERTIFICADO

CODIGO
306200520

Otorgado a: CHAIÑA RUELAS JUSTINA VICTORIA por haber participado como ASISTENTE en el "I Curso Virtual en Gestión Intercultural Bilingüe, Educación Intercultural y Fortalecimiento de las Lenguas Originarias Aimara - Quechua, dirigido a Especialistas en Educación, Directores, Docentes, Personal administrativo y público en general" realizado desde el 19 de octubre al 23 de noviembre del presente año, con una acumulación de 200 horas académicas.

Ilave, noviembre del 2020



Nelly Zavala Banegas
DIRECTORA
 UGEL - EL COLLAO - ILAVE



Wilfredo Barrientos Quispe
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Néstor Astete Barrientos
 REPRESENTANTE - CIMAF-PUNO

 PERU Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	<small>"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"</small>	NT-000-01-MINEDU

**ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, Justina Victoria Chaña Ruelas. Profesora de Educación inicial, identificado (a) con DNI N° 01220124 y con domicilio en la Calle Alipio Ponce Vasquez N° 20 Urb. N.S.C. Ilave.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En Ilave 04 de Noviembre del 2024



 FIRMA
 Justina Victoria Chaña Ruelas.



